RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2025 -ALC/MDS

Subtanjalla, 08 de julio del 2025

VISTO: El expediente administrativo N° 4993-2025, sobre autorización para ejecución de proyecto de tesis promovida por Edhon Gener Hueyta Palma y Milagros Sarita Morales Rubin y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante expediente administrativo N° 4993-2025, promovida por Edhon Gener Hueyta Palma y Milagros Sarita Morales Rubin, solicita la autorización para autorización del uso del nombre de la entidad, recopilar información respecto a la relación entre la motivación y la satisfacción laboral en los funcionarios públicos que laboran en esta entidad;

Que, es propósito de la municipalidad distrital de Subtanjalla el crecimiento profesional de moradores, impulsando iniciativas que fomenten su desarrollo laboral, educativo y personal, contribuyendo así al progreso integral de la comunidad;

Que, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — AUTORIZAR a EDHON GENER HUEYTA PALMA Y MILAGROS SARITA MORALES RUBIN, alumnos de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Autónoma del Perú, para que realice el trabajo de investigación consistente en entrevistas, encuestas, para la tesis de nombre ***"La Motivación y la Satisfacción Laboral en los Funcionarios Públicos de una Municipalidad Distrital en la Región Ica".***

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el uso del nombre de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla en la tesis titulada ***""La Motivación y la Satisfacción Laboral en los Funcionarios Públicos de una Municipalidad Distrital en la Región Ica"***, en el marco de su investigación académica, conforme a la normativa vigente y sin que ello implique compromiso institucional con el contenido del estudio.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que para la realización del trabajo de investigación que se autoriza, deberán presentar una copia de la investigación final, con el propósito de tener conocimiento del objetivo que se persigue y el aporte a la Entidad Edil con dicha tesis.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente resolución, adoptando las acciones correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación a los interesados y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

Escaneado con CamScanner